MEMORANDO

Radicado No: 20264740000045933

Para: LYLIANA OME CANO
Coordinadora Grupo Jurídico

Asunto: SOLICITUD PRORROGA Y ADICION ITEMS CONTRATO MINIMA CUANTIA SILVICULTURA 41005702026
Fecha: 2026-10-15

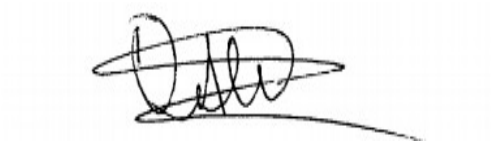
Cordial saludo.

Por el presente, envío los insumos necesarios para solicitar la modificación del contrato consistente en PRORROGA Y ADICION ITEMS contrato mínima cuantía SILVICULTURA 41005702026

CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	DOCUMENTOS ANEXADOS
MTG INGENIERIA SAS CON NIT 900994500-0 Representada Legalmente por CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERON con CC 1.094.915.956	PRESTACION DE SERVICIO	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SILVICULTURAL PARA LA EJECUCION DE ACTVIDADES DE TALA Y DESCOPE DE ARBOLES AIS COMO LA COMPENSACION AMBIENTAL DERIVADA DE DICHAS INTERVENCIONES PARA LA SEDE REGIONAL HUILA Y CENTRO ZONAL NEIVA.	1. MEMORANDO ENVIO 2. JUSTIFICACION DE MODIFICACION 3. ACTA 001 DE JUSTIFICACION PARA LA ADICION DE ITEMS Y PRORROGA 4. OFERTA ECONOMICA

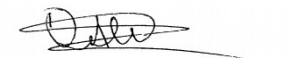
			CONTRATISTA 5. PACCO 6. CDP 7. RP 8. FLUJO DE PAGOS 9. RP 10. SITCO 11. DOCUMENTOS CONTRATISTA 12. FACTURA

Despedida,



OSCAR ALEJANDRO WALTERO REYES
Coordinador Grupo Administrativo y de Talento Humano

Anexo: (64)



Aprobó y revisó: Oscar Alejandro Waltero Reyes
Proyectó: Lina Segura Gomez LINA SEGURA GOMEZ

ACTA No 001 **DE JUSTIFICACION PARA LA ADICION DE ITEMS Y PRORROGA DEL CONTRATO 41005702026**	
Hora: 8:00 AM	**Fecha:** 15 de octubre de 2026
Lugar:	Instalaciones Coordinación Grupo Administrativo-Regional Huila
Dependencia que Convoca:	Coordinación Grupo Administrativo-Regional Huila
Proceso:	Adquisición y bienes y servicios
Objetivo:	Socializar la justificación para la modificación del contrato de Silvicultura 41005702026

En Neiva, a los quince (15) días del mes de octubre de (2026), se reunieron **CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERON** con CC 1.094.915.956, en calidad de Representante Legal de **MTG INGENIERIA SAS** con NIT 900994500-0, y **OSCAR ALEJANDRO WALTERO REYES** en su calidad de SUPERVISOR del contrato No. 41005702026, con el fin de suscribir la presente **ACTA No** 001 **DE JUSTIFICACION PARA LA ADICION DE ITEMS Y PRORROGA DEL CONTRATO 41005702026.**

Agenda:

1. Instalación de la reunión.
2. Dialogo de las partes (ICBF y Contratista), sobre la necesidad, conveniencia y oportunidad de la modificación del contrato 41005702026 de mutuo acuerdo y por razones de conveniencia pública, donde deciden modificar el plazo y las cantidades de ítems.
3. Recomendación al Grupo Jurídico sobre la justificación y los insumos para la realización de la modificación, del proceso que ya se encuentra en ejecución, explicando las razones objetivas por las cuales el ajuste es necesario para garantizar el interés público, la continuidad del servicio y la protección del componente ambiental de la sede, evitando el deterioro de los recursos naturales del Estado y el cumplimiento de los fines del Estado sin alterar el objeto contractual ni vulnerar los principios de la contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007).

Desarrollo:

1. **Instalación de la reunión.**

El Supervisor inicia la reunión, manifestando que se hace preciso poner en consideración la necesidad, conveniencia y oportunidad de la modificación, previa revisión de la existencia y aprobación el contenido de los estudios jurídicos, financieros, técnicos y económicos de la modificación que se pretende hacer del contrato de mínima cuantía cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SILVICULTURAL PARA LA EJECUCION DE ACTVIDADES DE TALA Y DESCOPE DE ARBOLES ASI COMO LA COMPENSACION AMBIENTAL DERIVADA DE DICHAS INTERVENCIONES PARA LA SEDE REGIONAL HUILA Y CENTRO ZONAL NEIVA".

VALOR	OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATOS	CDP
$61.336.567	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SILVICULTURAL PARA LA EJECUCION DE ACTVIDADES DE TALA Y DESCOPE DE ARBOLES ASI COMO LA COMPENSACION AMBIENTAL DERIVADA	**PRESTACION DE SERVICIOS**	74626

PÚBLICA

	DE DICHAS INTERVENCIONES PARA LA SEDE REGIONAL HUILA Y CENTRO ZONAL NEIVA.		

2. Dialogo de las partes (ICBF y Contratista), sobre la necesidad, conveniencia y oportunidad de la modificación del contrato 41005702026 de mutuo acuerdo y por razones de conveniencia pública, donde deciden modificar el plazo y las cantidades de ítems.

El **ICBF** manifiesta que el Contrato No. **41005702026** inició su ejecución mediante acta suscrita el **28 de septiembre de 2026**. Asimismo, señala que, de conformidad con lo establecido en la aceptación de la oferta, específicamente en el apartado denominado **"PLAZO DE EJECUCIÓN"**, se dispuso que:

"El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y legalización hasta el 15 de octubre, o hasta agotar el valor total asignado para este proceso, es decir, a través de la modalidad de monto agotable".

Seguidamente, el **ICBF** expone que, una vez efectuada la socialización del alcance contractual en la sede y realizado el replanteo de las actividades en las diferentes áreas objeto de intervención, se identificaron condiciones y necesidades que requieren efectuar **ajustes frente a la incorporación y/o aprobación de actividades no previstas**, necesarias para garantizar una adecuada ejecución de los trabajos y el cumplimiento del objeto contractual.

En particular, se indica que las necesidades identificadas guardan relación con las condiciones actuales de la sede y con la ejecución técnica y secuencial de los trabajos, resultando necesarias para contribuir al mantenimiento y mejoramiento de los espacios destinados al desarrollo de las actividades misionales del ICBF, especialmente aquellas relacionadas con la atención integral de niños, niñas, adolescentes y familias. De igual manera, las intervenciones asociadas al mantenimiento y mejoramiento de árboles y zonas comunes contribuyen a conservar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, bienestar y protección ambiental en la sede.

Por su parte, **el Contratista** manifiesta que, de acuerdo con la verificación y el replanteo efectuados en el lugar de ejecución, reconoce la necesidad técnica de realizar los ajustes planteados y expresa su disposición para ejecutar las actividades requeridas, incluyendo los ajustes de las no previstas que sean debidamente aprobadas, de acuerdo con las condiciones técnicas y contractuales aplicables.

Las partes analizan conjuntamente las condiciones encontradas durante la ejecución y concluyen que los ajustes propuestos guardan relación con el objeto contractual y resultan necesarios para atender las condiciones efectivamente identificadas en la sede, así como para permitir la adecuada secuencia y culminación de los trabajos previstos.

En este contexto, el ICBF y el Contratista, de común acuerdo, consideran necesario, conveniente y oportuno modificar el Contrato No. 41005702026, con el propósito de incorporar y/o aprobar las actividades no previstas que resulten necesarias y modificar el plazo de ejecución, de manera que se disponga del término requerido para ejecutar adecuadamente las actividades objeto del contrato.

En consecuencia, las partes manifiestan su voluntad de adelantar la modificación contractual de mutuo acuerdo, dejando constancia de que los ajustes deberán quedar debidamente soportados desde los componentes técnico, jurídico y presupuestal que correspondan y formalizados mediante el instrumento contractual respectivo.

2.1 ACTIVIDADES INICIALES

TIPO DE SERVICIO			

PÚBLICA

	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO PRECIO TECHO
Poda de Árboles con Alturas de 5 a 10 Metros Descripción del Trabajo: Realizar la poda de árboles con alturas que oscilan entre 5 y 10 metros, garantizando la seguridad de los operarios y la correcta ejecución del procedimiento.	UNIDAD	14	$882.186
Poda de Árboles con Alturas de 10,1 a 15 Metros de Altura Descripción del Trabajo: Realizar la poda de árboles con alturas que oscilan entre 10,1 a 15 metros, garantizando la seguridad de los operarios y ejecución tecnica del procedimiento.	UNIDAD	13	$1.219.026

PUBLICA

	Poda de Árboles con Altura 15,1 a 20 Metros de Altura Descripción del Trabajo: Realizar la poda de árboles con alturas que oscilan entre 15,1 a 20 metros, garantizando la seguridad de los operarios y ejecución tecnica del procedimiento.	UNIDAD	2	$1.474.146	
	Talas de Árboles con Alturas de 5 a 10 Metros Descripción del Trabajo: Realizar la tala de árboles con alturas que oscilan entre 5 y 10 metros, garantizando la seguridad de los operarios y la correcta ejecución del procedimiento.	UNIDAD	4	$1.324.866	

PUBLICA

	Talas de Árboles con Alturas de 10,1 a 15 Metros Descripción del Trabajo: Realizar la tala de árboles con alturas que oscilan entre 10,1 a 15 metros, garantizando la seguridad de los operarios y ejecución tecnica del procedimiento.	UNIDAD	2	$1.987.696	
	Tala de Árboles con Altura 15,1 a 20 Metros de Altura Descripción del Trabajo: Realizar la Tala de árboles con alturas que oscilan entre 15,1 a 20 metros, garantizando la seguridad de los operarios y ejecución tecnica del procedimiento.	UNIDAD	1	$2.650.130	

PUBLICA

	Tala de arboles con alturas mayores a 20,1 metros de altura **Descripción del Trabajo:** Realizar la Tala de árboles con alturas mayores a 20,1, garantizando la seguridad de los operarios y ejecución técnica del procedimiento**.**	UNIDAD	1	$3.709.230	
	Suministro de árboles nativos para compensación ante la CAM, los individuos deben de tener mayores a 60 cm	UNIDAD	100	$119.396	
	Tramite Ambiental: Gestionar el trámite y pago de la tasa de compensación por aprovechamiento de árboles aislados de acuerdo con el Acto Administrativo RAD_34672_2025S..	VG	1	$1.192.380	

PUBLICA

Tramite Ambiental: Gestionar el trámite y pago del salvoconducto de movilización de los productos obtenidos de las actividades de tala ante la CAM de acuerdo con el Acto Administrativo RAD_34672_2025S..	VG	1	$797.300
Tramite Ambiental: Gestionar el pago del trámite de finalización para el cierre del expediente ante la autoridad ambiental competente, conforme a la normatividad vigente en Colombia.	VG	1	$637.840
TOTAL			**$15.994.196**

PUBLICA

2.2. ITEMS NO PREVISTOS EN SILVICULTURA

En el marco del seguimiento al Contrato No. 41005702026, las partes analizaron las condiciones presentadas durante su ejecución y las necesidades identificadas para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de silvicultura previstas dentro del objeto contractual.

En desarrollo de la reunión, se expuso la necesidad de incorporar **ítems no previstos en el presupuesto inicial**, correspondientes a actividades que se requieren para la adecuada ejecución y culminación del objeto contratado. El contratista presentó para consideración y análisis de la Entidad las actividades requeridas y sus respectivos valores, junto con la justificación correspondiente.

Una vez revisada la necesidad de las actividades planteadas y su relación con el objeto contractual, las partes dejaron constancia de los ítems no previstos que requieren ser incorporados, los cuales se relacionan a continuación:

TIPO DE SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO PRECIO TECHO	VALOR TOTAL PRECIO TECHO
Poda de arboles con alturas de 10,1 a 15 metros, garantizando la seguridad de los operadores y la correcta ejecución técnica del procedimiento.	UNIDAD	15	$535.500	$8.032.500
Poda de arboles con alturas de 15,1 a 20 metros garantizando la seguridad de los operarios y la correcta ejecución técnica del procedimiento.	UNIDAD	8	$595.000	$4.760.000

PUBLICA

	Manejo fitosanitario y recuperación de individuos arbóreos: Inspección del estado sanitario, identificación de plagas y enfermedades, aplicación de tratamientos preventivos y/o correctivos con productos autorizados (follaje, tronco, ramas o raíz), recuperación de individuos con bajo vigor o deterioro y seguimiento posterior.	UNIDAD	8	$333.200	$2.665.600	
	Fertilización, recuperación nutricional y mejoramiento de suelo, aplicación de fertilizantes orgánicos y minerales, abonos, compost, acondicionadores y mejoradores de suelo, descompactación, aireación e incorporación de materia orgánica.	UNIDAD	8	$261.800	$2.094.400	

PUBLICA

	Suministro de arboles nativos para la Entidad: Los individuos deben tener una altura mayor a 60cm	UNIDAD	45	$119.000	$5.355.000	
	Siembra, establecimiento y mantenimiento de árboles reforestados (una visita): Preparación del sitio, ahoyado, siembra, tutores, y protección, riego, fertilización, plateo, control de vegetación competidora, manejo fitosanitario, poda de formación y reposición de individuos que no sobrevivan.	VISITA	1	$2.207.450	$2.207.450	

PUBLICA

	Seguimiento técnico: Visita de seguimiento al estado fitosanitario, desarrollo y supervivencia de los árboles, necesidades de riego, fertilización, mantenimiento y reposición, con informe técnico y registro fotográfico.	VISITA	1	$1.188.017	$1.188.017
	TOTAL			**$5.239.967**	**$26.302.967**

Así mismo, durante la reunión se analizó que la ejecución de las actividades asociadas a los nuevos ítems requiere disponer de un plazo adicional al inicialmente establecido. En consecuencia, se planteó la necesidad de **prorrogar el plazo de ejecución del contrato**, con el propósito de contar con el término requerido para ejecutar las actividades adicionales y garantizar la culminación integral del objeto contractual.

En virtud de lo anterior, las partes dejan consignadas las anteriores circunstancias como **justificación técnica de la necesidad de incorporar los ítems no previstos y de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 41005702026**, sin que ello implique la modificación de su objeto, y sujeto a los trámites, verificaciones y aprobaciones correspondientes para la formalización de la modificación contractual.

2.3 JUSTIFICACIÓN

En el marco de la ejecución contractual y como resultado de las condiciones observadas en campo, el contratista manifiesta que las actividades inicialmente previstas permiten atender necesidades puntuales e inmediatas del arbolado. No obstante, señala que, desde el punto de vista técnico, se han identificado necesidades adicionales que hacen conveniente avanzar hacia un manejo silvicultural de carácter integral y preventivo, complementario a las intervenciones inicialmente contempladas.

En ese sentido, el contratista presenta a consideración del ICBF la necesidad de incorporar actividades adicionales relacionadas con manejo fitosanitario, recuperación nutricional, recuperación de individuos arbóreos, reforestación, mantenimiento de nuevos individuos, mejoramiento de las condiciones del suelo, arborización complementaria y seguimiento técnico.

El contratista indica que estas necesidades y su respectiva justificación se encuentran desarrolladas en el informe denominado “RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL MANEJO Y RECUPERACIÓN DEL ARBOLADO”, elaborado durante la ejecución contractual, documento que sirve como soporte técnico de la propuesta de incorporación de los ítems no previstos.
ICBF:

El ICBF, una vez escuchada la exposición del contratista, señala que las actividades propuestas deberán ser objeto de revisión y validación técnica, con el propósito de determinar su necesidad para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, su relación directa con las condiciones encontradas durante la ejecución y la pertinencia de su incorporación al contrato.

PUBLICA

En consecuencia, la Entidad analizará el informe técnico presentado por el contratista y los respectivos soportes, a efectos de establecer cuáles actividades resultan necesarias y técnicamente justificadas y, en caso de que correspondan a ítems no previstos en el contrato, adelantar el análisis técnico, económico y contractual correspondiente para determinar la procedencia de su incorporación, incluyendo la definición y aprobación de las respectivas especificaciones, cantidades y precios, conforme a las condiciones del contrato y a los procedimientos aplicables.
Contratista:

El contratista manifiesta su disposición para presentar y complementar los soportes técnicos requeridos para cada actividad propuesta, así como la información necesaria para la estructuración y análisis de los ítems no previstos.
Conclusión de la reunión:

Durante la reunión se expone que las nuevas condiciones requeridas para la adecuada ejecución del Contrato No. 41005702026 se encuentran consignadas en el Formato de Justificación para Modificación de Contrato, documento que hace parte integral de la presente "ACTA No. 001 DE JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN DE ÍTEMS Y PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 41005702026".

Al respecto, se señala que en dicho formato se encuentran identificados y sustentados los ítems y precios no previstos inicialmente para la ejecución de las actividades de silvicultura, los cuales resultan necesarios para garantizar la continuidad de la ejecución contractual, el cumplimiento ya establecido y la adecuada culminación de las actividades previstas en beneficio de la población destinataria del contrato.

Seguidamente, se recuerda que el proceso de Mínima Cuantía No. 41005702026, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SILVICULTURAL PARA LA EJECUCION DE ACTVIDADES DE TALA Y DESCOPE DE ARBOLES ASI COMO LA COMPENSACION AMBIENTAL DERIVADA DE DICHAS INTERVENCIONES PARA LA SEDE REGIONAL HUILA Y CENTRO ZONAL NEIVA., cuenta con un presupuesto de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($61.336.567), incluido IVA, impuestos de ley y demás costes directos e indirectos.

En relación con el componente económico, se precisa que, si bien para alcanzar la meta física contractual se requiere la incorporación de ítems no previstos inicialmente, dicha modificación no implica la adición de recursos al valor del contrato, toda vez que los ajustes podrán ser atendidos dentro del presupuesto contractual existente, de acuerdo con las cantidades e ítems definidos en el documento justificativo.

BALANCE FINANCIERO ACTUALIZADO

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR APORTE ICBF:	$61.336.567
VALOR ADICION APORTE ICBF	$0
VALOR REDUCCION APORTE ICBF	$0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	$61.336.567
VALOR TOTAL EJECUTADO	$35.033.600
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$0
VALOR POR LIBERAR A FAVOR DEL ICBF	$26.302.967
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$35.033.600
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$61.336.567

De igual manera, durante la reunión se manifiesta que los ajustes en las cantidades inicialmente previstas y la incorporación y aprobación de precios correspondientes a ítems no previstos generan una incidencia directa en el plazo de ejecución. En consecuencia, se considera necesario prorrogar el plazo contractual hasta el 30 de noviembre de 2026, con el propósito de contar

con el tiempo requerido para ejecutar y culminar adecuadamente las actividades derivadas de las modificaciones justificadas en la presente acta.

Asimismo, se deja expresa constancia de que las modificaciones justificadas mediante la presente "ACTA No. 001 DE JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN DE ÍTEMS Y PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 41005702026" se circunscriben a los aspectos anteriormente señalados. Por consiguiente, las demás condiciones, obligaciones y estipulaciones contractuales que no sean objeto expreso de modificación permanecen vigentes y conservan plena aplicación.

Finalmente, frente al estado de avance del contrato, se informa que, a la fecha de la reunión, el porcentaje de ejecución de las actividades contractuales corresponde al cien por ciento (100%) de lo inicialmente previsto. Es por ello, que la necesidad de ampliar el plazo contractual se sustenta en ejecutar los ítems no previstos para un manejo silvicultural de carácter integral y preventivo, complementario a las intervenciones inicialmente contempladas.

Las partes dejan constancia de que la identificación de las actividades adicionales obedece a las condiciones evidenciadas durante la ejecución y a las recomendaciones técnicas formuladas para el manejo y recuperación del arbolado. En consecuencia, la presentación de la propuesta por parte del contratista no implica, por sí misma, la aprobación de los ítems no previstos, quedando su eventual incorporación sujeta a la revisión, justificación y aprobación técnica, económica y contractual que corresponda por parte del Grupo Jurídico de la Regional Huila CBF.

Decisiones:

1: Que los ajustes en cuanto a la adición de nuevos ítems que contempla " **ACTA No** 001 **DE JUSTIFICACION PARA LA ADICION DE ITEMS Y PRORROGA DEL CONTRATO 41005702026**", afectan el tiempo contractual, por lo tanto se hace necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre.

2: Que los ajustes en cuanto a la adición de nuevos ítems que contempla " **ACTA No** 001 **DE JUSTIFICACION PARA LA ADICION DE ITEMS Y PRORROGA DEL CONTRATO 41005702026**", no afectan el valor del contrato, por lo tanto, se mantiene el mismo valor del presupuesto inicial por $61.336.567.

3: Se deja claro en la presente "**ACTA No** 001 **DE JUSTIFICACION PARA LA ADICION DE ITEMS Y PRORROGA DEL CONTRATO 41005702026**" que el contratista se compromete a realizar la ampliación de la póliza del contrato.

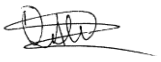
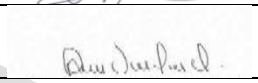
4: Se deja claro en la presente "**ACTA No** 001 **DE JUSTIFICACION PARA LA ADICION DE ITEMS Y PRORROGA DEL CONTRATO 41005702026**" que las demás clausulas del contrato no sufren modificación alguna, por lo tanto continúan vigentes.

Descrito lo anterior, resulta conducente y pertinente que la Regional Huila proceda con la adición y prorroga al contrato de obra N°41005702026, de los ítems con los valores descritos.

No siendo otro el motivo de la reunión, firman los que en ella intervinieron; se firma en la Ciudad de Neiva de Neiva, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
FIRMA ASISTENTES		

PÚBLICA

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
OSCAR ALEJANDRO WALTERO REYES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO ICBF/ SUPERVISOR	ICBF	
CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERON	CONTRATISTA	MTG INGENIERIA SAS	
ANGELA VERONICA LIZCANO QUINTERO	APOYO A LA SUPERVISION ICBF	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	LINA SEGURA GOMEZ-ABOGADA CONTRATISTA LINA SEGURA GOMEZ		

PÚBLICA

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO	41005702026
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SILVICULTURAL PARA LA EJECUCION DE ACTVIDADES DE TALA Y DESCOPE DE ARBOLES ASI COMO LA COMPENSACION AMBIENTAL DERIVADA DE DICHAS INTERVENCIONES PARA LA SEDE REGIONAL HUILA Y CENTRO ZONAL NEIVA.
CONTRATISTA	MTG INGENIERIA SAS CON NIT 900994500-0 Representada Legalmente por CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERON con CC 1.094.915.956
SUPERVISOR	OSCAR ALEJANDRO WALTERO REYES
VALOR INICIAL	SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($61.336.567)
PLAZO INICIAL	EL CONTRATO RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN HASTA EL 15 DE OCTUBRE, O HASTA AGOTAR EL VALOR TOTAL ASIGNADO PARA ESTE PROCESO, ES DECIR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/09/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	28/09/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/10/2026
CDP	74626 DEL 05/08/2026
RP	268026 DEL 25/09/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	NO APLICA
PRORROGAS	NO APLICA
SUSPENSIÓNES	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA

PUBLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION DE ITEMS Y PRORROGA
ADICIÓN	NO APLICA
CDP	74626
FORMA DE PAGO	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	30/11/2026
SUSPENSIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Huila suscribió el contrato de Silvicultura No. 41005702026, bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SILVICULTURAL PARA LA EJECUCION DE ACTVIDADES DE TALA Y DESCOPE DE ARBOLES ASI COMO LA COMPENSACION AMBIENTAL DERIVADA DE DICHAS INTERVENCIONES PARA LA SEDE REGIONAL HUILA Y CENTRO ZONAL NEIVA".

El acta de inicio se suscribió el 28 de septiembre de 2026. En la aceptación de la oferta, específicamente en el apartado denominado "PLAZO DE EJECUCIÓN", se estableció: "El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y legalización hasta el 15 de octubre, o hasta agotar el valor total asignado para este proceso, es decir, a través de la modalidad de monto agotable".

Durante la ejecución del contrato se adelantaron las actividades inicialmente previstas y autorizadas por la autoridad ambiental competente. No obstante, como resultado de la ejecución y de la evaluación técnica realizada sobre el estado del arbolado, se evidenció la necesidad de implementar actividades ambientales y silviculturales complementarias que no fueron contempladas inicialmente, pero que resultan necesarias para atender integralmente las condiciones identificadas y contribuir al adecuado manejo, recuperación, conservación y sostenibilidad del componente arbóreo de las instalaciones de la Entidad.

Estas necesidades se encuentran técnicamente desarrolladas en el informe denominado "RECOMENDACIONES

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

TÉCNICAS PARA EL MANEJO Y RECUPERACIÓN DEL ARBOLADO", elaborado en el marco de la ejecución contractual.

En este contexto, el 15 de octubre de 2026, la supervisión del contrato, encabezada por Oscar Alejandro Waltero Reyes, se reunió presencialmente con personal de la empresa contratista con el propósito de analizar las recomendaciones técnicas y determinar los ítems que, desde el punto de vista técnico, resultaban viables para ser considerados dentro de una eventual modificación contractual.

De acuerdo con las condiciones evidenciadas, las labores inicialmente previstas permiten atender necesidades puntuales e inmediatas del arbolado; sin embargo, se ha identificado la conveniencia técnica de avanzar hacia un esquema integral y preventivo de manejo silvicultural, que no se limite exclusivamente a intervenciones correctivas.

En este sentido, se considera necesario incorporar actividades orientadas al manejo fitosanitario, recuperación nutricional, recuperación de individuos arbóreos, reforestación, mantenimiento de los nuevos individuos, mejoramiento de las condiciones del suelo, arborización complementaria y seguimiento técnico. La implementación de dichas acciones permitirá fortalecer las condiciones sanitarias y nutricionales de los individuos existentes, favorecer su recuperación y conservación, promover la renovación del componente arbóreo y contribuir a la permanencia de la cobertura vegetal y de los servicios ecosistémicos asociados.

Las actividades identificadas comprenden principalmente de acuerdo a la oferta económica propuesta por el contratista, así:

TIPO DE SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO PRECIO TECHO	VALOR TOTAL PRECIO TECHO
Poda de árboles frutales con alturas de 10,1 a 15 metros, garantizando la seguridad de los operadores y la correcta ejecución técnica del procedimiento.	UNIDAD	15	$450.000	$8.032.500

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Poda de árboles frutales con alturas de 15,1 a 20 metros garantizando la seguridad de los operarios y la correcta ejecución técnica del procedimiento.	UNIDAD	8	$595.000	$4.760.000	
	Manejo fitosanitario y recuperación de individuos arbóreos: Inspección del estado sanitario, identificación de plagas y enfermedades, aplicación de tratamientos preventivos y/o correctivos con productos autorizados (follaje, tronco, ramas o raíz), recuperación de individuos con bajo vigor o deterioro y seguimiento posterior.	UNIDAD	8	$333.200	$2.665.600	

COPIA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Fertilización, recuperación nutricional y mejoramiento de suelo, aplicación de fertilizantes orgánicos y minerales, abonos, compost, acondicionadores y mejoradores de suelo, descompactación, aireación e incorporación de materia orgánica.	UNIDAD	8	$261.800	$2.094.400	
	Suministro de arboles nativos para la Entidad: Los individuos deben tener una altura mayor a 60cm	UNIDAD	45	$119.000	$5.355.000	

PUBLICA

	Siembra, establecimiento y mantenimiento de árboles reforestados (una visita): Preparación del sitio, ahoyado, siembra, tutores, y protección, riego, fertilización, plateo, control de vegetación competidora, manejo fitosanitario, poda de formación y reposición de individuos que no sobrevivan.	VISITA	1	$2.207.450	$2.207.450
	Seguimiento técnico: Visita de seguimiento al estado fitosanitario, desarrollo y supervivencia de los árboles, necesidades de riego, fertilización, mantenimiento y reposición, con informe técnico y registro fotográfico.	VISITA	1	$1.188.017	$1.188.017
	TOTAL			**$5.239.967**	**$26.302.967**

Teniendo en cuenta la proximidad de la fecha inicialmente prevista para la terminación del contrato y la necesidad de estructurar técnica, económica y administrativamente la modificación contractual requerida para incorporar los nuevos ítems se considera necesario prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2026.

Hasta la fecha ya se realizaron las actividades previstas en el contrato y que estaban autorizadas por la CAM. En consecuencia, desde el punto de vista técnico, operativo y administrativo, se considera plenamente justificada la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ampliación del plazo, toda vez que esta permitirá la realización de las actividades antes descritas.

Por lo expuesto, las actividades no previstas, se integrarán al contrato de silvicultura y sus documentos contractuales complementarios, la ficha técnica y la aceptación de oferta modificada.

Ante lo anteriormente descrito se requiere prorrogar el contrato No. 41005702026 hasta el 30 de noviembre de 2026.

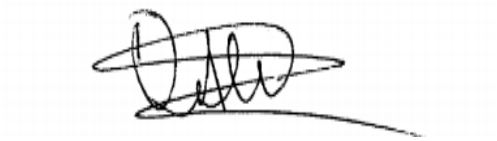
NUMERO SITCO: 280677

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR APORTE ICBF:	$61.336.567
VALOR ADICION APORTE ICBF	$0
VALOR REDUCCION APORTE ICBF	$0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	$61.336.567
VALOR TOTAL EJECUTADO	$35.033.600
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$0
VALOR POR LIBERAR A FAVOR DEL ICBF	$26.302.967
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$35.033.600
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$61.336.567

ANEXOS

1. MEMORANDO SOLICITUD TRAMITE
2. CDP
3. PACCO
4. SITCO
5. FLUJO DE PAGOS
6. ACTA JUSTIFICACION PARA LA ADICION DE ITEMS Y PRORROGA
7. INFORME CONTRATISTA
8. OFERTA ECONOMICA
9. FACTURA
10. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA



FIRMA LA SOLICITUD
Coordinador Grupo Administrativo
OSCAR ALEJANDRO WALTERO REYES

PÚBLICA

Espinal, Tolima, 14 de octubre de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Regional Huila – Grupo Administrativo
Atn. Oscar Alejandro Waltero Reyes
Coordinador Grupo Administrativo
Calle 21 # 1E-40
Neiva, Huila

Asunto: Oferta económica – Poda de árboles y actividades de manejo, recuperación y fortalecimiento del arbolado

De manera atenta presentamos la siguiente oferta económica:

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
A. PODA DE ÁRBOLES						
A.1	Poda de árboles con alturas de 10,1 a 15 metros, garantizando la seguridad de los operarios y la correcta ejecución técnica del procedimiento	UNIDAD	15	$ 450.000	$ 535.500	$ 8.032.500
A.2	Poda de árboles con alturas de 15,1 a 20 metros, garantizando la seguridad de los operarios y la correcta ejecución técnica del procedimiento	UNIDAD	8	$ 500.000	$ 595.000	$ 4.760.000
					Subtotal A – Poda de árboles	**$ 12.792.500**
B. MANEJO, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL ARBOLADO (según recomendaciones técnicas)						
B.1	Manejo fitosanitario y recuperación de individuos arbóreos: inspección del estado sanitario, identificación de plagas y enfermedades, aplicación de tratamientos preventivos y/o correctivos con productos autorizados (follaje, tronco, ramas o raíz), recuperación de individuos con bajo vigor o deterioro y seguimiento posterior	UNIDAD	8	$ 280.000	$ 333.200	$ 2.665.600
B.2	Fertilización, recuperación nutricional y mejoramiento de suelo: aplicación de fertilizantes orgánicos y minerales, abonos, compost, acondicionadores y mejoradores de suelo; descompactación, aireación e incorporación de materia orgánica	UNIDAD	8	$ 220.000	$ 261.800	$ 2.094.400
B.3	Suministro de árboles nativos para la entidad: los individuos deben tener una altura mayor a 60 cm	UNIDAD	45	$ 100.000	$ 119.000	$ 5.355.000
B.4	Siembra, establecimiento y mantenimiento de árboles reforestados (una visita): preparación del sitio, ahoyado, siembra, tutores y protección, riego, fertilización, plateo, control de vegetación competidora, manejo fitosanitario, poda de formación y reposición de individuos que no sobrevivan	VISITA	1	$ 1.855.000	$ 2.207.450	$ 2.207.450
B.5	Seguimiento técnico: visita de seguimiento al estado fitosanitario, desarrollo y supervivencia de los árboles, necesidades de riego, fertilización, mantenimiento y reposición, con informe técnico y registro fotográfico	VISITA	1	$ 998.334	$ 1.188.017	$ 1.188.017
					Subtotal B – Manejo, recuperación y fortalecimiento	**$ 13.510.467**

MTG INGENIERÍA S.A.S
NIT: 900994500-0
Correo: mtgingenieriasas@gmail.com
Cel: 3142523847

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
					Subtotal antes de IVA	**$ 22.103.334**
					IVA (19%)	**$ 4.199.633**
					TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	**$ 26.302.967**

Vigencia de la oferta: 90 días a partir de la fecha.

Cordialmente,

CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERON
CC.1.094.915.956 DE ARMENIA
REPRESENTANTE LEGAL DE MTG INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900994500-0
DIRECCION: CL 9 NO. 4-60 LC 33 C.C. ZULIMA
CIUDAD: ESPINAL TOLIMA
CORREO: mtgingenieriasas@gmail.com

RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL MANEJO Y RECUPERACIÓN DEL ARBOLADO

Espinal, Tolima, 6 de octubre de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Regional Huila – Grupo Administrativo
Atn. Oscar Alejandro Waltero Reyes
Coordinador Grupo Administrativo
Calle 21 # 1E-40
Neiva, Huila

Asunto: Recomendaciones para el fortalecimiento y recuperación del arbolado de la entidad

Como resultado de las actividades de manejo y mantenimiento del arbolado de la entidad, se considera técnicamente conveniente complementar las intervenciones realizadas mediante actividades orientadas a la recuperación, conservación, prevención fitosanitaria y fortalecimiento de los individuos arbóreos existentes, así como al establecimiento de nuevos individuos.

1. Manejo fitosanitario de los árboles

- Inspección del estado sanitario de los individuos arbóreos.
- Identificación de presencia de plagas y enfermedades.
- Aplicación de tratamientos fitosanitarios preventivos y/o correctivos.
- Control de insectos y agentes patógenos.
- Aplicación de productos fitosanitarios autorizados, de acuerdo con la necesidad identificada.
- Tratamientos específicos para follaje, tronco, ramas o sistema radicular cuando técnicamente corresponda.
- Seguimiento posterior al tratamiento.

2. Fertilización y recuperación nutricional

- Aplicación de fertilizantes orgánicos y minerales.
- Aplicación de abonos y materia orgánica.

- Aplicación de compost.
- Aplicación de acondicionadores y mejoradores de suelo.
- Fertilización de individuos que presenten deficiencias nutricionales.
- Tratamientos para favorecer el desarrollo y vigor de los árboles.

3. Recuperación de individuos arbóreos

- Evaluación del estado de los árboles que presenten deterioro.
- Recuperación de individuos con bajo vigor.
- Manejo de árboles afectados por factores ambientales o fitosanitarios.
- Tratamientos de recuperación de acuerdo con las condiciones particulares de cada individuo.
- Seguimiento periódico de los árboles intervenidos.

4. Reforestación y establecimiento de nuevos árboles

- Suministro de material vegetal.
- Selección de especies adecuadas para el lugar.
- Preparación de los sitios de plantación.
- Adecuación y ahoyado.
- Suministro de sustrato y materia orgánica.
- Aplicación de fertilizantes y abonos.
- Siembra de nuevos individuos arbóreos.
- Instalación de tutores y elementos de protección.
- Riego inicial y establecimiento.

5. Mantenimiento de los árboles reforestados

- Riego periódico.
- Fertilización.

- Plateo.
- Control de vegetación competidora.
- Manejo fitosanitario.
- Poda de formación cuando sea necesaria.
- Mantenimiento de tutores y elementos de protección.
- Reposición de individuos que no logren sobrevivir.
- Seguimiento al desarrollo de los árboles.

6. Mejoramiento de las condiciones del suelo

- Descompactación del suelo.
- Aireación.
- Incorporación de materia orgánica.
- Aplicación de compost y acondicionadores.
- Mejoramiento de las condiciones nutricionales del suelo.
- Preparación adecuada de los sitios destinados a nuevas plantaciones.

7. Arborización complementaria

- De acuerdo con los espacios disponibles y las condiciones de la entidad, se recomienda considerar el establecimiento de nuevos individuos arbóreos, priorizando especies apropiadas para las características del lugar y evitando aquellas que puedan generar afectaciones futuras a edificaciones, redes eléctricas, infraestructura o sistemas de drenaje.

8. Seguimiento técnico

- Estado fitosanitario.
- Desarrollo de los árboles.
- Supervivencia de los individuos reforestados.
- Necesidades de fertilización.

- Necesidades de riego.
- Presencia de plagas o enfermedades.
- Necesidades de mantenimiento.
- Necesidad de reposición de individuos.

RECOMENDACIÓN FINAL

La ejecución de estas actividades permitirá complementar las labores de manejo forestal realizadas y fortalecer el proceso de conservación, recuperación y renovación del arbolado de la entidad, mediante acciones de manejo fitosanitario, fertilización, recuperación de individuos, mejoramiento del suelo y establecimiento de nuevos árboles.

La definición de cantidades y actividades específicas podrá establecerse de acuerdo con las necesidades identificadas durante la inspección técnica y las condiciones particulares de los árboles y sitios disponibles para intervención.

Cordialmente,



CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERON
CC.1.094.915.956 DE ARMENIA
REPRESENTANTE LEGAL DE MTG INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900994500-0
DIRECCION: CL 9 NO. 4-60 LC 33 C.C. ZULIMA
CIUDAD: ESPINAL TOLIMA
CORREO: mtgingenieriasas@gmail.com

REGIONAL:	Regional Huila
ÁREA O GRUPO:	Grupo Administrativo
TERCERO:	MTG INGENIERIA SAS
NIT O CC:	900994500
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	41005702026
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	61.336.567,00
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR E						
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
1	74626		C-4699-1500-3-[illegible]	GESTIÓN AMBI	27	61.336.567,00								
TOTAL						61.336.567,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO

SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
		61.336.567,00			61.336.567,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
0,00	0,00	61.336.567,00	0,00	0,00	61.336.567,00	0,00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHflavao	FABIAN LAVAO BERNAL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-05-3:29 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	74626	**Fecha Registro:**	2026-08-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	61.336.567,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	61.336.567,00	**Saldo x Comprometer:**	61.336.567,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	74626	**Fecha Registro:**	2026-08-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
199 GESTION AMBIENTAL	C-4699-1500-3-53105B-4699021-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONA	Propios	27	CSF						
					Total:	61.336.567,00	0,00	61.336.567,00	61.336.567,00	0,00

Objeto:	AMPARAR LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SILVICULTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TALA Y DESCOPE DE ARBOLES AIS COMO LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL DERIVADA DE DICHAS INTERVENCIONES PARA LA SEDE REGIONAL HUILA

Firma Responsable

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**CAD5302E-382F-40C3-94E2-C1AC1285B9BB**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	3/08/2026 9:53 a. m.
Consecutivo:	28308	Regional:	REGIONAL HUILA
Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
REALIZAR LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL ICBF			
Objeto contractual:			
CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SILVICULTURAL PARA LA EJECUCION DE ACTVIDADES DE TALA Y DESCOPE DE ARBOLES AIS COMO LA COMPENSACION AMBIENTAL DERIVADA DE DICHAS INTERVENCIONES PARA LA SEDE REGIONAL HUILA Y CENTRO ZONAL NEIVA			
Valor programado a contratar*:			$ 61.336.567,00
Valor contratado:			$ 0,00
Deducciones aplicadas al contrato			
Saldo programado a contratar:			$ 61.336.567,00
Valor vigencias futuras			$ 0,00

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-199	GESTIÓN AMBIENTAL	27	$ 61.336.567,00	$ 0,00	$ 61.336.567,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: lunes, 3 de agosto de 2026

Generada por: jorge.perdomoc

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

SEGURIDAD
PROVEEDORES
SITCO
Plan de compras (/Page/Contratos/PlanDeCompras/List.a
Reportes contrato
Gestión contratos
Crear contrato (/Page/Contratos/Contratos/List.aspx)
Suscripción contrato (/Page/Contratos/SuscripcionContrato
Asociar rp a un contrato (/Page/Contratos/AsociarRpContrato/L
Consultar supervisor/interventor contrato (/Page/Contratos/ConsultarSuperInter
Documentos contrato (/Page/Contratos/ArchivosContrato/Lis
Vigencias futuras (/Page/Contratos/GestionarVigencias/
Gestión de garantías
Gestión de modificaciones contractuales
Utilitarios (/Page/Contratos/Utilitarios/List.aspx)
Gestion de trámite contractual

Registro de Contrato

Datos Generales

Nombre del usuario Solicitud
linase22

Id Contrato/Convenio
280677

Contrato Asociado
☐ **Convenio Marco**
☑ **Contrato/Convenio Adhesión**

Tipo de Contrato/Convenio *
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIFERENTE A PROFESIONALES Y DE APOYO

Requiere Garantía *
◉ **Si** ○ **No**

Maneja Aportes en Especie ICBF *
○ **Si** ◉ **No**

Maneja Recursos ICBF *
◉ **Si** ○ **No**

Nombre del Solicitante *
ANA MILENA CAMACHO ARANGO

Dependencia Solicitante
41-10000 ICBF Dirección Regional Huila

Nombre del Ordenador del Gasto *
ANA MILENA CAMACHO ARANGO

Número Identificación Ordenador del Gasto

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlemosque	LUIS EDUARDO MOSQUERA PARRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	25/09/2026 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 74626 de fecha 2026-08-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	268026	**Fecha Registro:**	2026-09-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	61.336.567,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	61.336.567,00	**Saldo x Obligar:**	61.336.567,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900994500	**Razón Social:**	MTG INGENIERIA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	41100028253	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	36089941	**Nombre:**	PAOLA ANDREA LISCANO FIERRO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	41005702026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-09-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
199 GESTION AMBIENTAL	C-4699-1500-3-53105B-4699021-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONA	Propios	27	CSF		61.336.567,00	0,00		
					Total:	61.336.567,00	0,00	61.336.567,00	61.336.567,00

Objeto:	GAD – PLAZO: A 15/10/2026 – OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SILVICULTURAL PARA LA EJECUCION DE ACTVIDADES DE TALA Y DESCOPE DE ARBOLES ASI COMO LA COMPENSACION AMBIENTAL DERIVADA DE DICHAS INTERVENCIONES PARA LA SEDE REGIONAL HUILA Y CZ

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-11-30	61.336.567,00	61.336.567,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL:	Regional Huila
ÁREA O GRUPO:	Grupo Administrativo
TERCERO:	MTG INGENIERIA SAS
NIT O CC:	900994500
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	41005702026
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	61.336.567,00
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR E						
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
1	74626		C-4699-1500-3-[illegible]	GESTIÓN AMBI	27	61.336.567,00								
TOTAL						61.336.567,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO

SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
		61.336.567,00			61.336.567,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
0,00	0,00	61.336.567,00	0,00	0,00	61.336.567,00	0,00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141259613604

(415)7707212489984(8020) 000014125961360 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900994500	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MTG INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Tolima 73	Espinal 268

41. Dirección principal
CL 9 4 60 LC 33 CC ZULIMA

42. Correo electrónico mtgingenieriasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3138812639	3057107803

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8129	2025100 1	4330	2018060 6	4690	2511			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	14	42	47	48	52	55																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-01 / 11:19:21PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ LEAL FELIX LEONARDO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259613604

(415)7707212489984(8020) **000014125961360 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 4 5 0 0	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 0
73. Fecha	2 0 1 6 0 7 1 2	2 0 2 3 0 3 2 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 7 2 9	2 0 2 3 0 4 2 0
77. No. Matrícula mercantil	0 2 7 1 5 7 3 4	9 9 1 2 9
78. Departamento	1 1	7 3
79. Ciudad/Municipio	4	4 5
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 7 2 9	2 0 1 9 0 5 2 8
81. Hasta	2 0 1 9 0 5 2 8	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 3 1 6		-
2	1 1 6	2 0 2 6 0 1 2 9		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259613604

(415)7707212489984(8020) **000014125961360 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900994500	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20250311

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	1094915956		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BENAVIDES	CALDERON	CAMILA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20250311

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	1000581400 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	LEAL	FELIX	LEONARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259613604

(415)7707212489984(8020) **000014125961360 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 4 5 0 0	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu 4 7 7 1

162. Nombre del establecimiento: MTG SOLUCIONES INGENIERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: AV RICAURTE 15 20 BRR RICAURTE PARTE ALTA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 8 3 5 5 7	2 0 2 5 0 4 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 2 5 2 3 8 4 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/09/2026 - 20:50:03
Recibo No. S000512379, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3dDgjXcFzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026-OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3104162598 o 3212209870 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCSURORTOLIMA.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MTG INGENIERIA S.A.S.
Nit : 900994500-0
Domicilio: Espinal, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 99129
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 06 de junio de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 NO. 4-60 LC 33 C.C. ZULIMA
Municipio : Espinal, Tolima
Correo electrónico : mtgingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138812639
Teléfono comercial 2 : 3057107803
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 NO. 4-60 LC 33 C.C. ZULIMA
Municipio : Espinal, Tolima
Correo electrónico de notificación : mtgingenieriasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de julio de 2016 del Accionista Único de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019, con el No. 11211 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INNOVA MEGA CUALITY S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 09 del 18 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019, con el No. 11211 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 002 del 12 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019, con el No. 11211 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL,POR LA DE :MTG INGENIERIA SAS, Y SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL.

Por Acta No. 01 del 04 de abril de 2019 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019, con el No. 11211 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,MODIFICA EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y MODIFICA EL PAGADO.

Por Acta No. 07 del 28 de mayo de 2019 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019, con el No. 11211 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA -CUNDINAMARCA A EL ESPINAL-TOLIMA, A LA CALLE 9 NO.4-60 LOCAL 33 C. COMERCIAL ZULIMA, CON CORREO ELETRONICO:MTGINGENIERIASAS@GMAIL.COM,CELULAR: 3057107803 Y 3138812639.

Por Acta del 29 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2022, con el No. 13929 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos.(cambio de razón social MTG INGENIERIA SAS, a, LJS CONSTRUCCIONES S.A.S y objeto social)

Por Acta No. 10 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2023, con el No. 14206 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Obras de ingenieria civil, terminacion y acabado de edificios y obras de ingenieria civil, la aplicacion en edificios y otros proyectos de construccion, de yeso y estuco para interiores y exteriores. La instalacion de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales. La instalacion de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares. La instalacion de mobiliario, el acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcetera. La colocacion en edificios y otros proyectos de construccion de: - Baldosas y losas de ceramica, hormigon o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de ceramica para cocinas. - Parque y otros revestimientos de madera para pisos. - Alfombras y cubrimientos de linoleo para pisos, incluidos los de caucho o plastico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, marmol, granito o pizarra. - Papel de colgadura. La pintura interior y exterior de edificios. La pintura de obras de ingenieria civil, la instalacion de vidrios, espejos, etcetera. La limpieza de

edificios nuevos despues de su construccion. Otras actividades de terminacion de edificios n.C.P., La limpieza general no especializada de todo tipo de edificios, tales como: Oficinas, casas o apartamentos, fabricas, almacenes, instituciones, la limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales multiples. Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interior, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas como ventanas o pasillos. La plantacion, el cuidado y el mantenimiento de parques y jardines para viviendas con jardin de uso privado o comunitario. Edificios publicos y semipublicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). Terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). Ajardinamiento de vias publicas (carreteras, lineas de ferrocarril y de tranvias, canales, puertos). Edificios industriales y comerciales. - Vegetacion para: Edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores). Campos deportivos y de recreacion (ej.: Campos de futbol, golf, entre otros, parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. Agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales). - Plantas de proteccion contra el ruido, el viento, la erosion, la visibilidad y los reflejos del sol. La fabricacion de estructuras metalicas o armazones, partes de estructuras metalicas, elaboradas de acero y productos similares tales como puentes y secciones de puentes, torres, por ejemplo, para la extraccion en pozos de minas, torres electricas, entre otros; columnas, vigas, andamiajes tubulares, armaduras, arcos, cabios, es decir, listones atravesados a las vigas para formar suelos y techos; castilletes para bocas de pozos, soportes telescopicos, compuertas de esclusas, muelles, espigones, es decir, construcciones metalicas muy corrientes en los puertos maritimos para protegerlos contra el oleaje. La fabricacion de edificaciones y componentes prefabricados principalmente de metal (ej.: Casetas de obra, oficinas, bodegas, hangares, elementos modulares para exposiciones, entre otros). La fabricacion de puertas y ventanas metalicas y de sus marcos, postigos, cortinas metalicas, escaleras de incendio, rejas y carpinteria metalica similar a la utilizada en la construccion. La fabricacion de divisiones metalicas fijas al piso y estanterias de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depositos y otros lugares de almacenado de mercancias. Los productos caracteristicos de esta clase se elaboran generalmente con chapa, fleje, barras, tubos, perfiles diversos de hierro, de acero o aluminio, o de elementos de hierro forjado, o de fundicion moldeada, taladrados, ajustados o acoplados con remaches, pernos o por soldadura; se trata de articulos transportables, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo, por una empresa constructora. La ereccion o montaje de estructuras metalicas y construcciones prefabricadas de metal a partir de piezas de fabricacion propia.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes, designado para un termino de un ano por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. La sociedad sera gerenciada , administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 27 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2025 con el No. 15820 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERON	C.C. No. 1.094.915.956
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FELIX LEONARDO RODRIGUEZ LEAL	C.C. No. 1.005.814.001

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 021273 del 18 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria	11211 del 06 de junio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 002 del 12 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria	11211 del 06 de junio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 01 del 04 de abril de 2019 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria	11211 del 06 de junio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 07 del 28 de mayo de 2019 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria	11211 del 06 de junio de 2019 del libro IX
*) Acta del 29 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	13929 del 02 de diciembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 10 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	14206 del 20 de abril de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4330
Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: C2511 N8130

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $250.068.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4330.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:10:06
Recibo No. S000512605, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8H5sqW63bT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026-OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3104162598 o 3212209870 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCSURORTOLIMA.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MTG INGENIERIA S.A.S.
Nit : 900994500-0
Domicilio: Espinal, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 99129
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 06 de junio de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 NO. 4-60 LC 33 C.C. ZULIMA
Municipio : Espinal, Tolima
Correo electrónico : mtgingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138812639
Teléfono comercial 2 : 3057107803
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 NO. 4-60 LC 33 C.C. ZULIMA
Municipio : Espinal, Tolima
Correo electrónico de notificación : mtgingenieriasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de julio de 2016 del Accionista Único de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019, con el No. 11211 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INNOVA MEGA CUALITY S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 09 del 18 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019, con el No. 11211 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 002 del 12 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019, con el No. 11211 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL,POR LA DE :MTG INGENIERIA SAS, Y SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL.

Por Acta No. 01 del 04 de abril de 2019 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019, con el No. 11211 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,MODIFICA EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y MODIFICA EL PAGADO.

Por Acta No. 07 del 28 de mayo de 2019 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019, con el No. 11211 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA -CUNDINAMARCA A EL ESPINAL-TOLIMA, A LA CALLE 9 NO.4-60 LOCAL 33 C. COMERCIAL ZULIMA, CON CORREO ELETRONICO:MTGINGENIERIASAS@GMAIL.COM,CELULAR: 3057107803 Y 3138812639.

Por Acta del 29 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2022, con el No. 13929 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos.(cambio de razón social MTG INGENIERIA SAS, a, LJS CONSTRUCCIONES S.A.S y objeto social)

Por Acta No. 10 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2023, con el No. 14206 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 27 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2025 con el No. 15820 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERON	C.C. No. 1.094.915.956
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FELIX LEONARDO RODRIGUEZ LEAL	C.C. No. 1.005.814.001

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4330

Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: C2511 N8130

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $250.068.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4330.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:10:06
Recibo No. S000512605, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8H5sqW63bT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094915956 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/09/2026 09:26 PM

Código Verificación: **JFVZRBPSYG**

Válida hasta: **15/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094915956 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/09/2026 09:26 PM

Código Verificación: **JFVZRBPSYG**

Válida hasta: **15/12/2026**

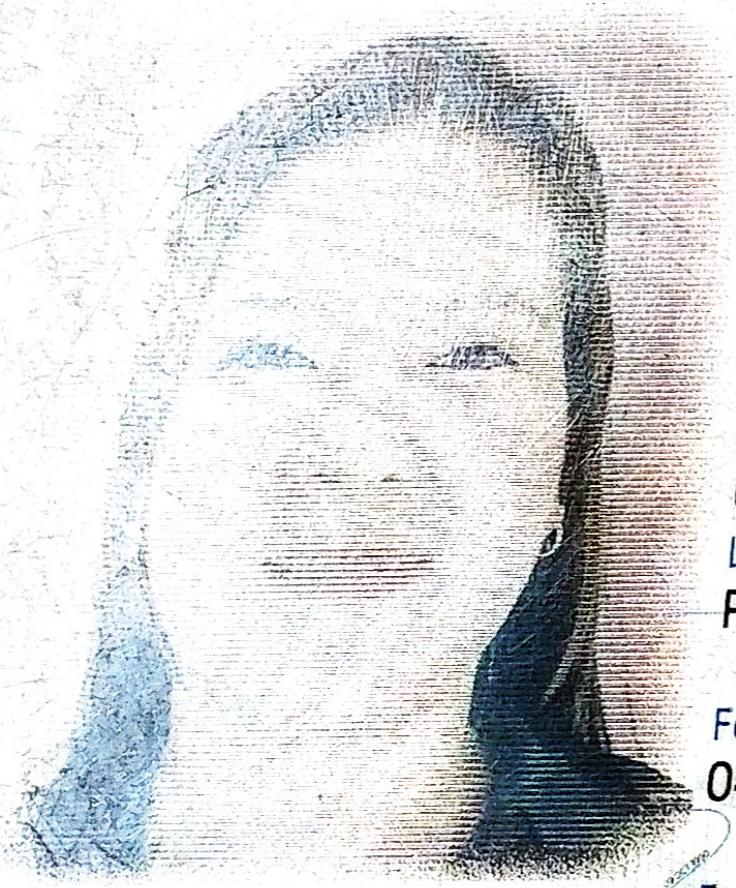
Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.094.915.956



Apellidos
BENAVIDES CALDERON

Nombres
CAMILA ANDREA



Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.73	F

Fecha de nacimiento
09 OCT 1990

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
PUERTO ASIS (PUTUMAYO)

Fecha y lugar de expedición
04 NOV 2008, ARMENIA

Fecha de expiración
14 ABR 2033

Firma

Scanned with ACE Scanner

.CO

0227290 15



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

I<COL0227290150260 01<<<<<<<<<<<<
9010093F3304145COL109491595 6<2
BENAVIDES<CALDERON<<CAMILA<AND

Scanned with ACE Scanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:01:55 horas del 14/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094915956,** Apellidos y Nombres **BENAVIDES CALDERON CAMILA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MTG INGENIERIA SAS**, con NIT **900994500-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de septiembre de 2026, a las 21:11:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094915956
Código de Verificación	1094915956260914211126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de septiembre de 2026, a las 21:37:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009945000
Código de Verificación	9009945000260914213748

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/09/2026 09:31:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094915956** y Nombre: **CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147666170** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/09/2026 09:35:08 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900994500-0**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147666267** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302931363

PIB
21:39:30

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MTG INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9009945000:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302930169

PIB
21:06:42

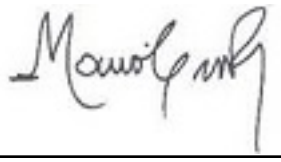
Bogotá DC, 14 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094915956:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O NO OBLIGACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

La suscrita CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERÓN, identificada como representante legal de MTG INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 900994500-0, certifica bajo la gravedad de juramento que la empresa se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluidos salud, pensión y riesgos laborales, así como con los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Así mismo, certifica que la sociedad ha cumplido con el pago de los aportes correspondientes a sus empleados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, así como durante el periodo de ejecución del contrato referido.

La presente certificación se expide con destino al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL HUILA, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 41005702026, para efectos de la supervisión y el trámite de pago del mismo, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones pertinentes.

Se firma en Espinal, Tolima, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,



CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERON
CC.1.094.915.956 DE ARMENIA
REPRESENTANTE LEGAL DE MTG INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900994500-0
DIRECCION: CL 9 NO. 4-60 LC 33 C.C. ZULIMA
CIUDAD: ESPINAL TOLIMA
CORREO: mtgingenieriasas@gmail.com

Espacio para
Logo Corporativo

MTG INGENIERIA SAS
NIT 900.994.500-0
CL 9 4 60 LC 33 CC ZULIMA
Tel: (608) 3142523847
Espinal - Colombia
mtgingenieriasas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 23

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899.999.239-2	**Teléfono**	(601) 4377630
Dirección	Avenida Cra. 68 No.64C-75	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/10/2026, 07:34
Expedición	15/10/2026, 07:34
Vencimiento	14/11/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	Poda de Árboles con Alturas de 5 a 10 Metros	14.00	3,640,000.00
2	Poda de Árboles con Alturas de 10,1 a 15 Metros de Altura	13.00	5,850,000.00
3	Poda de Árboles con Altura 15,1 a 20 Metros de Altura	2.00	1,000,000.00
4	Tala de Árboles con Alturas de 5 a 10 Metros	4.00	2,000,000.00
5	Tala de Árboles con Alturas de 10,1 a 15 Metros	2.00	2,000,000.00
6	Tala de Árboles con Altura 15,1 a 20 Metros de Altura	1.00	1,200,000.00
7	Tala de arboles con alturas mayores a 20,1 metros de altura	1.00	1,600,000.00
8	Suministro de árboles nativos	100.00	10,000,000.00
9	Tramite Ambiental Acto Administrativo RAD_34672_2025S	1.00	1,000,000.00
10	Tramite Ambiental Acto Administrativo RAD_34672_2025S	1.00	630,000.00
11	Tramite Ambiental	1.00	520,000.00

Total items: 11

Total Bruto	29,440,000.00
IVA 19%	5,593,600.00
Total a Pagar	35,033,600.00

Valor en Letras:
Treinta y cinco millones treinta y tres mil seiscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-11-14 por $ 35,033,600.00

Observaciones:
#$CO1.SLCNTR.18060300;oscar.walteros@icbf.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095841796 aprobado en 20250721 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos Tarifa 6.9
CUFE: 94580daa7ab2b3883e4fe9d8d60ca2467f01c7bb96eefe4f3e4c8b9fad80f48d91afa3e5c175c7536d674ea93778e90b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
94580daa7ab2b3883e4fe9d8d60ca2467f01c7bb96eefe4f3e4c8b9fad80f48d91afa3e5c175c7536d674ea93778e90b

Número de Factura: FE-23
Fecha de Emisión: 15/10/2026
Fecha de Vencimiento: 14/11/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MTG INGENIERIA SAS
Nombre Comercial: MTG INGENIERIA SAS
Nit del Emisor: 900994500
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8130

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Espinal
Dirección: CL 9 4 60 LC 33 CC ZULIMA
Teléfono / Móvil: 608|3142523847|
Correo: mtgingenieriasas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: Avenida Cra. 68 No.64C-75
Teléfono / Móvil: 601|4377630|
Correo: oscar.manrique@icbf.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	1	Poda de Árboles con Alturas de 5 a 10 Metros	ZZ	14,00	$ 260.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 691.600,00	19.00			$ 3.640.000,00
2	1	Poda de Árboles con Alturas de 10,1 a 15 Metros de Altura	ZZ	13,00	$ 450.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.111.500,00	19.00			$ 5.850.000,00
3	1	Poda de Árboles con Altura 15,1 a 20 Metros de Altura	ZZ	2,00	$ 500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 190.000,00	19.00			$ 1.000.000,00
4	1	Tala de Árboles con Alturas de 5 a 10 Metros	ZZ	4,00	$ 500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 380.000,00	19.00			$ 2.000.000,00
5	1	Tala de Árboles con Alturas de 10,1 a 15 Metros	ZZ	2,00	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 380.000,00	19.00			$ 2.000.000,00
6	1	Tala de Árboles con Altura 15,1 a 20 Metros de Altura	ZZ	1,00	$ 1.200.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 228.000,00	19.00			$ 1.200.000,00
7	1	Tala de arboles con alturas mayores a 20,1 metros de altura	ZZ	1,00	$ 1.600.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 304.000,00	19.00			$ 1.600.000,00
8	1	Suministro de árboles nativos	ZZ	100,00	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.900.000,00	19.00			$ 10.000.000,00
9	1	Tramite Ambiental Acto Administrativo RAD_34672_2025S	ZZ	1,00	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 190.000,00	19.00			$ 1.000.000,00
10	1	Tramite Ambiental Acto Administrativo RAD_34672_2025S	ZZ	1,00	$ 630.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 119.700,00	19.00			$ 630.000,00
11	1	Tramite Ambiental	ZZ	1,00	$ 520.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 98.800,00	19.00			$ 520.000,00

Notas Finales

#$CO1.SLCNTR.18060300;oscar.walteros@icbf.gov.co#$

Datos Totales



Documento generado el:
15/10/2026 07:34:04
Documento validado por la DIAN:
15/10/2026 07:34:08
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	29.440.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	29.440.000,00
IVA	5.593.600,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	5.593.600,00
Total neto factura (=)	35.033.600,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 35.033.600,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764095841796 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-07-21